

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil diez fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

9. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Planificación y Asuntos Económicos

9.3. El Consejo de Gobierno aprueba, en relación con el Código de Conducta y la Comisión de Responsabilidad Social:

- a) Que sea el Defensor Universitario el referente del seguimiento del Código de Conducta.
- b) Que sea la Oficina de Planificación y Calidad la encargada de evaluar los indicadores de la Comisión de Responsabilidad Social.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil diez.